

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de abril del 2020

**OFICIO ONCAE-DIR-551-2020**

**Referencia: consulta a través de soporte.honducompras**

Doctor.

**Juan Jacobo Paredes Heller**

Director UNAH Valle de Sula

Su oficina

Estimado Doctor. Paredes:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su consulta de fecha 16 de abril de 2020, recibido en esta oficina normativa a través de soporte.honducompras.gob.hn ticket 6038, con el propósito de solicitud para utilizar la plataforma de Honducompras1 con la finalidad de adquirir equipos, materiales e insumos para la fabricación de equipo médico y de bioseguridad para atender la emergencia de COVID-19.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas:

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PROCESO	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES DE UNAH VALLE DE SULA
1	Adquisición de equipos, materiales e insumos, para la fabricación de equipo médico y de bioseguridad, para atender la emergencia COVID-19.	No iniciado	Desconocido	Proyecto que se está realizando en el laboratorio CNC del Valle de Sula.

**Antecedentes:**

- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de

compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

**Análisis:**

- La consulta es de carácter general y se desconoce el alcance, dimensionamiento, población beneficiaria, número y tipo de procesos a realizar, valor estimado de la inversión.
- No existe suficiente información para concluir, sí las adquisiciones se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP—2020.
- No existe suficiente información para concluir, sí la UNAH-Valle de Sula, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de licitación, en vista que se encuentra prestando servicios para la atención de la emergencia.

**Recomendación:**

A fin de emitir una recomendación a la institución solicitante se recomienda remitir la siguiente información:

1. Respaldo documental que el proyecto de investigación cuenta con las autorizaciones y recursos financieros aprobados.
2. Detalle de los procesos de adquisición a realizar, y su monto estimado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

- Cc. Dr. Francisco Herrera Alvarado  
Rector Universidad Autónoma de Honduras
- Cc. MSC. Martha Doblado  
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábora  
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda  
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Archivo